



EXPEDIENTE 9833/2018: MODIFICACIÓN 08/2018 (3ª/18) DEL LOTE 2 D TIPOLOGÍA "DOCENTE" "CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019."

CENTRO- AFECTADO	SUBGRUPO	LOTE	MOTIVO
CENTRO 7.18.56.D IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS de LORCA, Cañada de Morales 12-CEIP JUAN GONZALEZ, Dirección General de Centros Educativos	7.D Consejería de Educación, Juventud y Deportes	2 D	INCREMENTO DE LA DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS CENTROS

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto nº 82/2001, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27 de abril de 2017 se dispuso la adjudicación del Lote 2 D Tipología "Docente" de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los para los ejercicios 2017-2019, formalizándose el lote 2 D Tipología "Docente" contractualmente con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 de fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban las modificaciones de la 1ª/17 y 5ª/17, así como la modificación nº 3ª/17 y en trámite las modificaciones 6ª/18 y 7ª/18, de contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2017-2019.

Por comunicación interior nº 22169 formulada por el Servicio Gestión Económico Administrativo Centros Docentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en la que solicito a esta Dirección General, que se modifique el contrato centralizado del servicio de limpieza expediente 9550/2016, por ampliación del servicio de limpieza para el Lote 2 D Tipología "Docente" en el Centro 7.18.56.D, IES Bartolomé Pérez Casas de Lorca.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato de Limpieza del lote 2 Tipología "Docente", de fecha 6 de febrero de 2018 sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019, relativo al incremento de la densidad de ocupación de los puestos de trabajo en el actual centro 7.18.56.D "IES BARTOLOMÉ PÉREZ





CASAS" de Lorca, en el Subgrupo 7.D, Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con efectos 1 de marzo de 2018, que establece que, esta modificación supone un aumento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA 15.954,40 €, con un importe del 21 % IVA de 3.350,42 €, siendo el total con IVA de 19.304,82 €, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato en fecha 1 de junio de 2017.a 31 de mayo de 2019, IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,098 % y 22.338,67 €, SIN IVA cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 1 de marzo de 2018.

Vista la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece que *"el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados."*

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- Incremento de la densidad de ocupación de los puestos de trabajo de los centros.
- (...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Orden de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de febrero 2018 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por, STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 de fecha 12 de febrero de 2018 manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 15 de febrero de 2018 se informa la propuesta de modificación.

Vista la Propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 16 de febrero de 2018, así como, la fiscalización previa de conformidad de la autorización y disposición del gasto por la Intervención General de fecha 28 de febrero de 2018.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la Orden de 10 de Diciembre de 1.992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, por esta Subdirección General de Patrimonio se **DISPONGO,**

PRIMERO.-Aprobar el expediente 9833/2018: Modificación 08/2018 (3ª/18) del Lote 2 D Tipología "Docente" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expte 9550/2016", adjudicado a la empresa, STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, relativo





al incremento de la densidad de ocupación de los puestos de trabajo en el centro 7.18.56.D, IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS, Cañada de Morales 12-CEIP JUAN GONZALEZ, Murcia, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 6 de febrero de 2018 del Responsable del Lote 2 D Tipología "Docente" del citado contrato, cuyo Anexo se adjunta.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 08/2018 (3ª/18) del Lote 2 D Tipología "Docente" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detallan a continuación, con efectos desde 1 de marzo de 2018 hasta su finalización el 31 de mayo de 2019:

SUBGRUPO 7.D) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	Nº horas a efec. 2018+2019
CENTRO 7.18.56.D IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS de LORCA, Cañada de Morales 12- CEIP JUAN GONZALEZ, Dirección General de Centros Educativos	1.232,00

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 08/2018 (3ª/18) del Lote 2 D Tipología "Docente" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expediente 9550/2016, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación, con efectos desde el 1 de marzo de 2018 hasta 31 de mayo de 2019:

SUBGRUPO 7.D) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	Importe con IVA 2018	Importe con IVA 2019
CENTRO 7.18.56.D IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS de LORCA, Cañada de Morales 12-CEIP JUAN GONZALEZ, Dirección General de Centros Educativos	11.031,33 €	8.273,50 €
Partida Presupuestaria Proyecto	15.04.00.422E.227.00 Proyecto 34355	

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL, en un importe de 377.971,65 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 797,72 €, respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 377.173,93 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de

28/02/2018 11:35:34
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ddbb7187-aa04-f2da-178290581770
 Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE





lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 2 D Tipología "Docente" del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. (Orden de 26/05/2017, BORM nº 122 de 29/05/2017)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES
Fdo.: Juan José Almela Martínez

28/02/2018 11:35:34

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) dbbb7187-a0d4-f2da-178290581770





28/02/2018 11:35:34

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ddbb7187-aa04-f2da-178290381770.

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL / m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES*) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES*) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES*) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES*), O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN.				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 7.18.56.D - Antes de modificación	4692,00	1.792,00	23.206,40 €	4.873,34 €	28.079,74 €	3.943,00	51.061,85 €	10.722,99 €	61.784,84 €	2.151,00	27.855,45 €	5.849,64 €	33.705,09 €	7.886,00	102.123,70 €	21.445,98 €	123.569,68 €	15.04.00.422E.227.00
BARTOLOME PEREZ CASAS LORCA		-	- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	34355
CAÑADA DE MORALES 12-CEIP JUAN GONZALEZ		-	- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	
Causa de la modificación: Incremento de la densidad de ocupación de los puestos de trabajo (alumnos) del Centro.	0					704,00	9.116,80 €	1.914,53 €	11.031,33 €	528,00	6.837,60 €	1.435,90 €	8.273,50 €	1232,00	15.954,40 €	3.350,42 €	19.304,82 €	
CENTRO 7.18.56.D - Después de modificación a fecha efectos 01/03/2018	4692,00	1.792,00	23.206,40 €	4.873,34 €	28.079,74 €	4647,00	60.178,65 €	12.637,52 €	72.816,17 €	2.679,00	34.693,05 €	7.285,54 €	41.978,59 €	9.118,00	118.078,10 €	24.796,40 €	142.874,50 €	15.04.00.422E.227.00
BARTOLOME PEREZ CASAS LORCA		-	- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	34355
CAÑADA DE MORALES 12-CEIP JUAN GONZALEZ		-	- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	
		-	- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €		- €	- €	- €	

IMPORTE ADJUDICADO AL LOTE 2.D DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"
 12,95 €

MODIFICACIÓN Mod. 03/18 lote 2 "DOCENTE". Incremento densidad de ocupación de los puestos de trabajo (alumnos) de los centros, a fecha de efectos 01/Marzo/2018 (Duración 15 meses)

